



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 773 - 23
EXPEDIENTE Nº 6148/23
Salta, 12 1 SEP 2023

VISTO: La presentación efectuada a fojas 81 por la alumna Jaquelina Natali SAIQUITA, D.N.I. Nº 35.781.418, mediante la cual solicita inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 6277/23, la alumna Jaquelina Natali SAIQUITA, gestiona las equivalencias de asignaturas aprobadas en el Departamento de Economía y Administración, dependiente de la Universidad Nacional de Quilmes, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Facultad.

Que conforme surge del análisis del expediente mencionado, no están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento del cursado condicional, de las asignaturas solicitadas por la alumna SAIQUITA.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No Autorizar el cursado condicional solicitado por la alumna Jaquelina Natali SAIQUITA, D.N.I. Nº 35.781.418, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2023, que se indican a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Jaquelina Natali SAIQUITA, D.N.I. Nº 35.781.418 (LA, plan de estudios 2022)	<u>Estadística I:</u> por no tramitar equivalencia de las asignaturas Matemática II y Matemática III. <u>Derecho Tributario:</u> por no tramitar equivalencia de las asignaturas Sociedades y Derecho Administrativo <u>Modelos Cuantitativos para Negocios:</u> por no tramitar equivalencia de la asignatura Estadística I

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académica
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa